

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Exp 257634 A /2025

Con relación al expediente 257634A nº SE 02-2025 de contratación del servicio de “Asesoría Urbanística” con un presupuesto de 6.600 euros, y un plazo de ejecución anual constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida el 30 de diciembre de 2024 referida al 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros

2º. Informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2024 referida al 2025, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra - LFAL-, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios de Asesoría Urbanística mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista Arkileku SL NIF B31922164 por un importe de 6.600 euros, IVA excluido y con un plazo de ejecución anual.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1.1510.22760 del Presupuesto municipal del año 2025.

TERCERO. - Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y tramítense el pago si procede.

CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

QUINTO. - Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Alcaldía que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Berbinzana a 3 de enero de 2025

El Alcalde
Angel Diez Asenjo

